

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
Acta de fecha 24 de Noviembre de 2025
" POR LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANO PARA LA ACEPTACIÓN CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CMP-CM-004-2025"

Que el estatuto general de contratación, en el inciso 2º del artículo 41, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de las obligaciones surgidas del contrato celebrado entre el CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA y la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.

1. Que revisada la póliza de Cumplimiento 2077538, otorgada a favor de la Entidad contratante CONCEJO DE PALMIRA, y suscrita por el expedidor, se evidencia que ésta cubre los riesgos, vigencia y porcentaje establecidos en la CLAUSULA OCTAVA del contrato de prestación de servicios CMP-CM-004-2025.

Amparo	Vr Asegurado	Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$2.000.000	12/11/25	30/07/26
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$1.000.000	12/11/25	30/11/28
CALIDAD DEL SERVICIO	\$2..000.000	12/11/25	30/05/25

2. Que dicha póliza se describen puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el contrato de prestación de servicios MC- 004-2025, que acreditan eficacia jurídica.
3. Por lo anterior y teniendo en cuenta que estas pólizas cumplen con los requisitos exigidos en el Decreto 1082 de 2015, la suscrita Presidenta del Concejo Municipal de Palmira haciendo uso de las facultades que le otorga las funciones de su cargo, procede a su aprobación.



CATALINA ISAZA

Presidenta Concejo Municipal Palmira.

